



Resolución N°335/2023

Acta N° 042/2023

Las Piedras, 07 de Noviembre de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizarán en el Parque Artigas en el Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Música Infantil.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 12 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.
- II) Que se presentaron varios presupuestos de empresas de la zona, siendo más conveniente el de la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

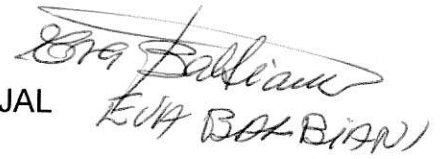
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 7.320 (siete mil trescientos veinte pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018 por la contratación de 12 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizarán en el Parque Artigas en el Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Música Infantil. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

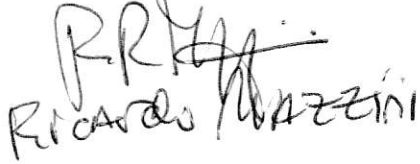
ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

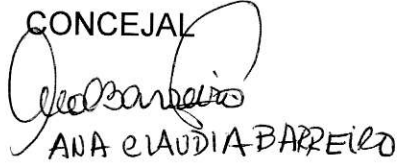
CONCEJAL


EVA BARBIANA

CONCEJAL


Ricardo Mazzini

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL
ROBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL